



MUNICIPALIDAD DISTRITAL OCONGATE



"Por un Distrito Sostenible"
2003 - 2006

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 001-2023-GM-MDO/Q

Ocongate, 19 enero del 2023.

VISTOS:



El Informe No-034-2023-SGIDU-MDO/Q, de fecha 19 de enero del 202e, con registro administrativo No-126, formulado por el Ingeniero Paulino Roque Alavi Chillihuani, Sub Gerente de Infraestructura Urbana y Rural de la Municipalidad Distrital de Ocongate, mediante el cual solicita la APROBACION de REINICIO de obra, de la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA DE LA I.E.URPICHAY AUSANGATE DEL ANEXO DE CANLLIPAMPA DEL DISTRITO DE OCONGATE, PROVINCIA DE QUISPICANCHI, DEPARTAMENTO DEL CUSCO".



El informe No-002-2023-MDO-SGIUR/FDVH-RO, de fecha 19 de enero del 2023, con registro administrativo de gerencia de infraestructura, No-081, formulado por el Ingeniero Filio Damián Vilcas Hurtado, residente de obra, mediante el cual alcanza el informe técnico sustentatorio de reinicio de obra, a la sub Gerencia de Infraestructura e inspector de obra, solicitando a su vez, se emita resolución de reinicio de obra del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA DE LA I.E.URPICHAY AUSANGATE DEL ANEXO DE CANLLIPAMPA DEL DISTRITO DE OCONGATE, PROVINCIA DE QUISPICANCHI, DEPARTAMENTO DEL CUSCO"; precisando que este informe técnico cuenta con el visto bueno y conformidad del Inspector de Obra, Willynstom García Bellota.



CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley No- 27680 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley No- 27972, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, el informe No-002-2023-MDO-SGIUR/FDVH-RO, de fecha 19 de enero del 2023, formulado por el Ingeniero Filio Damián Vilcas Hurtado, residente de obra, que contiene el informe técnico sustentatorio de reinicio de obra, del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA DE LA I.E.URPICHAY AUSANGATE DEL ANEXO DE CANLLIPAMPA DEL DISTRITO DE OCONGATE, PROVINCIA DE QUISPICANCHI, DEPARTAMENTO DEL CUSCO"; informe técnico que cuenta con el visto bueno y conformidad del Inspector de Obra, Willynstom García Bellota; que constituyen documentos sustentatorios para el reinicio de obra.

Que, la directiva para la ejecución de obras, para ejecución de obras por administración directa, de la Municipalidad Distrital de Ocongate, ITEM 8.14, contempla expresamente las situaciones o causales de paralización y su posterior reinicio; directiva que se cumple con el informe No-002-2023-MDO-SGIUR/FDVH-RO, de fecha 19 de enero del 2023, formulado por el Ingeniero Filio Damián Vilcas Hurtado, residente de obra, que contiene el informe técnico sustentatorio de reinicio de obra y la conformidad del Inspector de Obra, Willynstom García Bellota.

Que, asesoría legal de la Municipalidad Distrital de Ocongate, mediante opinión legal de fecha 19 de enero del 2023, con registro administrativo No-131, recomienda que es procedente aprobar el reinicio de la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA DE LA I.E. URPICHAY AUSANGATE DEL ANEXO DE CANLLIPAMPA DEL DISTRITO DE





MUNICIPALIDAD DISTRITAL OCONGATE



Por un Distrito Sostenible
Gobierno 2015 - 2018

OCONGATE, PROVINCIA DE QUISPICANCHI, DEPARTAMENTO DEL CUSCO", con fecha de reinicio el 19 de enero del año 2023.

Con las facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía No-02-2023-A-MDO-Q, de fecha 02 de enero del año 2023, y los fundamentos facticos y legales antes señalados:

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el reinicio de la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA DE LA I.E. URPICHAY AUSANGATE DEL ANEXO DE INLLIPAMPA DEL DISTRITO DE OCONGATE, PROVINCIA DE QUISPICANCHI, DEPARTAMENTO DEL CUSCO", con fecha de reinicio de obra el 19 de enero del año 2023.



ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que la Sub Gerencia de infraestructura de la Entidad, implemente los extremos de la presente Resolución bajo responsabilidad.



ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, al Jefe de la Oficina de Informática y soporte técnico la publicación de esta norma en el portal web de esta Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
OCONGATE

Mgt. Adolfo Estrada Tamayo
GERENTE MUNICIPAL
DNI. 24487937

